Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados a la prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y otros, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad

502

ALCALDÍA de
SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2024" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CD-2024 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE;** II TRIMESTRE MAYO 2024
2. **ITEMS:** 96
3. **DIMENSION:** VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**
 Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados a la prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y otros, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad
5. **FECHA:** 2 AL 31 DE MAYO 2024

Atentamente,

JESUS SARMIENTO
CC. 8697168
GESTOR VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
(TUBERCULOSIS Y LEPRA)

ACTA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 2 al 31 de Mayo de 2024

Lugar: Medios de comunicacion - Redes sociales

Hora Inicio: 7:00 AM **Hora final:** 7:00pm

Ámbito: Urbano. **Entorno:** Comunitario

Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Participantes: Comunidad en general.

Temas: ESTRATEGIA COMUNICACIONAL MEDIANTE PLAN DE MEDIOS

Objetivo:

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados a la prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y otros, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ROSIDIS VIZCAINO	26.812.715	ENFERMERA JEFE	Vizcaino G
2	JOSE FERRER	72.183.133	MEDICO	Jose Ferrer G.

Observaciones:

Se realizó actividad educativa Si () No ().
Material audiovisual de apoyo Si () No ()
Se realiza entrega de material educativo. Folletos () Afiches () Cartilla ()

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
MANGLIO BOVEA OROZCO	8.775.091	COMUNICADOR SOCIAL	
TELEFONO: 3053620015			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
WILLIAM PRETELL PEREZ	1.042.428.477	PRODUCTOR AUDIOVISUAL	William Pretell
TELEFONO 3015004357			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados a la prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y otros, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad

Con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013 Y 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD,** a través de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD,**

Se le da ejecución a esta actividad que se organizó desde diferentes frentes de información para llegar más activamente a la comunidad y poder generar un impacto mayor. Dentro de los medios de comunicación utilizados para impactar a la comunidad del municipio tenemos:

1. **CUÑAS RADIALES Y MENSAJES EN REDES SOCIALES:** durante el mes de Mayo de 2024, se llevó a cabo la emisión de 80 cuñas distribuidas de la siguiente manera:

MEDIOS DE COMUNICACION	N° DE CUÑAS	FECHA	PROGRAMAS
MADRIGAL 88.1	25	02/05 al 31/05/2024	Programación general Programa Madrigal Noticias
RADIO YA	25	02/05 al 31/05/2024	Noticiero NOTICIAS YA
BASTIDAS TV	10	02/05 al 31/05/2024	Programación general Y canales en redes sociales
RADIO MINUTO	10	02/05 al 31/05/2024	Sistema Informativo 1520
ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	10	02/05 al 31/05/2024	EMISORA ATLANTICO (Noticiero Atlántico es Noticia)

En ese sentido el texto de la cuña grabada y que se sostiene por unidad de mensaje-respuesta del emisor es:

Voz seleccionada: Masculina

Duración: 30 segundos.

Se anexan certificaciones de las cuñas.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la estrategia: Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados a la prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y otros, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad.

ANA MARÍA RIVAS
MEDICO

ROSIDIS VIZCAINO
ENFERMERA

ACTIVIDADES: Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados a la prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y otros, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad

EQUIPO DE TRABAJO

No.	PERFIL	EXPERIENCIA	ROL
1	ENFERMERA-ROSIDIS VIZCAINO	6 AÑOS DE EXPERIENCIA SECTOR PUBLICO	LIDER
2	MEDICO-JOSE FERRER	4 AÑO DE EXPERIENCIA SECTOR PUBLICO	LIDER

RECURSOS ECONOMICOS

COSTOS	PRODUCTO/SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
COSTOS DIRECTOS	PLAN DE MEDIOS	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL		**$ 6.000.000**	**$ 6.000.000**

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

508

Barranquilla, 31 de mayo de 2024

Señores
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
Ciudad

Certificamos que en el Noticiero NOTICIAS YA que se emite por RADIO YA 1430 AM. En el horario de lunes a viernes de 4:45 am a 9:00 am y sábados de 6:00 a 7:30 am, Se transmitieron mensajes de Hospital Materno Infantil. **REF**: Difusión de los contenidos y pauta publicitaria institucional de la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad, con la transmisión de las siguientes referencias, Derechos Sexuales y Reproductivos (10) pautas mensuales, Seguridad y Salud en el trabajo (25) pautas mensuales, jornadas de vacunación (25) pautas mensuales, Infecciones Respiratorias Agudas IRA y Enfermedades Diarreicas Agudas EDA (30) pautas mensuales, prevención de la tuberculosis y de la Lepra (25) pautas mensuales, dimensiones que hacen parte del Plan de Intervenciones Colectivas de la E.S.E. periodo del 2 al 31 de mayo de 2024.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

ALVARO JULIO ORDOÑEZ
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Radio Ya 1430 AM
373 56 56 - 373 50 50 - 300 200 8389
Cra 43 No 79B - 127 Local 2k Piso 2

509

RADIO 15:20 AM
ORGANIZACION CRISTIANA DE RADIO COMUNICACIONES LTDA.
BARRANQUILLA
NIT 800.126.204-1

El suscrito Coordinador de programación de Radio Minuto 1520

CERTIFICA:

Que se emitió mensajes de Publicidad institucional alusivos a la Alcaldía del Municipio de Soledad – Atlántico. **PROMOCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD, PUBLICACIÓN CON LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (5) CONTENIDOS MENSUALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10) CONTENIDOS MENSUALES, JORNADAS DE VACUNACIÓN (10) CONTENIDOS MENSUALES, INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS IRA Y ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EDA (15) CONTENIDOS MENSUALES, PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y DE LA LEPRA (10) CONTENIDOS MENSUALES, DIMENSIONES QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA E.S.E..**

Los mensajes e informaciones fueron emitidos en el **"SISTEMA INFORMATIVO 1520"** lunes a sábados desde las 5:45 a.m. por la emisora "**RADIO MINUTO 1520"** En el período comprendido entre el 02 de Mayo al 31 de Mayo del 2024.

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de Mayo de 2024.

Atentamente,

Richard Mercado

RICHARD MERCADO
Director de programación

510

Nit: 802.015.480-7

CERTIFICAMOS

Que la pauta de nuestro cliente **HOSPITAL MATERNO INFANTIL** se transmitió durante el mes de mayo de 2024 en la programación de nuestro canal 104 – CTV Barranquilla, en el canal de YouTubeCTV Barranquilla en vivo y Facebook Live. Referencias: Derechos Sexuales y Reproductivos (5) contenidos mensuales, Seguridad y Salud en el trabajo (10) contenidos mensuales, jornadas de vacunación (10) contenidos mensuales, IRA Y EDA (15) contenidos mensuales, TB y Lepra (10) contenidos mensuales.

Atentamente,

CARLOS RAFAEL CASADIEGO B.

Gerente

CARRERA 49 N° 63 53 PISO 2
TELEFONOS: 3681868 CELULAR: 316 529 64 80
e-mail: info@bastidas.tv - rafael@bastidas.tv
Barranquilla-Atlántico

511

ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A.
CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN

FECHA: 31 DE MAYO DE 2024

SEÑORES: HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD - E.S.E

CIUDAD BARRANQUILLA

CERTIFICAMOS QUE POR NUESTRAS EMISORAS

EMISORA ATLANTICO

DESDE EL 02 MAYO DE 2024 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024

SU PAUTA RADIAL DE LA SIGUIENTE FORMA:

CERTIFICAMOS QUE A TRAVES DEL NOTICIERO ATLÁNTICO EN NOTICIAS SE TRANSMITIO PUBLICIDAD DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD Y LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: PUBLICACIÓN CON LOS SIGUIENTES CONTENIDOS: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (5) CONTENIDOS MENSUALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10) CONTENIDOS MENSUALES, JORNADAS DE VACUNACIÓN (10) CONTENIDOS MENSUALES, INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS IRA Y ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EDA (15) CONTENIDOS MENSUALES, PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y DE LA LEPRA (10) CONTENIDOS MENSUALES, DIMENSIONES QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA E.S.E..

CORDIALMENTE,

LUIS RICARDO ALTAMIRANDA PEREZ
AUXILIAR DE PAUTAS

512

Madrigal 88.1 FM Stereo

CERTIFICADO

Por medio del siguiente documento certificamos que los contenidos y pauta radial publicitaria institucional **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD** con la transmisión de las siguientes referencias, Derechos Sexuales y Reproductivos (10) pautas mensuales, Seguridad y Salud en el trabajo (25) pautas mensuales, jornadas de vacunación (25) pautas mensuales, Infecciones Respiratorias Agudas IRA y Enfermedades Diarreicas Agudas EDA (30) pautas mensuales, prevención de la tuberculosis y de la Lepra (25) pautas mensuales, dimensiones que hacen parte del Plan de Intervenciones Colectivas de la E.S.E. Se emitió de lunes a viernes en la programación general de nuestra estación radial, con una intensidad de 5 cuñas diarias de 20 segundos; durante el periodo comprendido del 2 el 20 de mayo el 2024, en el siguiente horario:

8:00am – 10:00am - 11:00am – 3:00pm - 6:00pm

Se expide el siguiente certificado en Soledad, a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.

RAQUEL ANGÉLICA MOLINA VIDES
DPTO. PAUTAS MADRIGAL
Contacto: 3016241425

Calle 30 N.º 37 – 133 Teléfonos: 3746129 – 3436642 cel. 3012426339
Barrio Arboleda - Soledad, Atlántico

513

PRIMER INFORME DEL CONTRATO No. CD-MNC 095-2024 que tiene como objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS, EN LO CONCERNIENTE A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIFUSION PUBLICIDAD PARA LOS DIFERENTESEVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC). Por valor de Setenta Millones de Pesos ($ 70.000.000) del 2 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024.**

En ese orden de ideas presento a continuación el Primer informe correspondiente al mes de mayo, en el tiempo comprendido del Dos (2) de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Nombre completo del proponente:	**ÁLVARO CANO MORALES**
C.C. No.:	**8.680.681**
Nacionalidad del proponente:	**Colombiano**

Desarrollo:

Basado en lo influyente y significativo que resultan los programas de comunicación social hacia las masas y argumentando la orientación y conductas que estos tienen el pensamiento y el comportamiento de los ciudadanos, entendemos como fundamental el uso de los medios y los novedosos formatos masivos de comunicación como mensajes de socialización en piezas de comunicación, prensa, radio, redes sociales y medios virtuales e internet, las cuales son herramientas esenciales, que utilizamos para el conocimiento y difusión pública de las campañas que adelanta la entidad Hospital Materno Infantil e Soledad, en lo que hace referencia al Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

En ese orden de ideas, estamos desarrollando las actividades correspondientes, con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades del PIC, con la producción de las pautas radiales que están siendo transmitidas en los diferentes medios de comunicación al igual que otras estrategias contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, producción de piezas audiovisuales o videos institucionales referentes a las actividades realizadas por el PIC y su posterior difusión en redes sociales y medios de comunicación.

Con la planificación de cada una de las estrategias comunicativas y la

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

elaboración de los mensajes, estamos aportando al sostenimiento de campañas masivas, produciendo mejores resultados, para informar a la sociedad en general acerca de sus objetivos trazados en materia de metas y resultados.

De tal manera, dispersamos el radio de acción para ser efectivos y eficaces en el objetivo de transmitir el mensaje, para que este a su vez llegue a un importante número de la población a través de los medios de comunicación seleccionados por su alta audiencia y preferencia entre la población de la municipalidad.

Es importante también expresar que a través de la retroalimentación de la información y de la relación medio e institución, estamos estableciendo un canal directo entre la información institucional oficial y los representantes de los distintos medios de comunicación, resolviendo las inquietudes con respuestas que necesita la comunidad, sobre la diversa problemática existente y fortaleciendo el Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Esto a su vez ha sido efectivo y eficaz para la solidificación y posicionamiento de la imagen de esta institución, generando la confianza de los usuarios y habitantes de esta municipalidad.

Por otra parte tomaremos como referencia las recomendaciones de la OMS, (Organización Mundial de la Salud) que es el organismo de las Naciones Unidas, especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial, desde aquel hecho histórico que tuvo lugar en Ginebra en 1948, donde se redactaron los primeros postulados sobre este particular, sosteniendo el criterio que es sumamente importante difundir campañas de prevención, control de las enfermedades y la promoción de la salud.

"La salud es el estado de completo bienestar físico, psíquico y social de un individuo y no sólo la ausencia de enfermedad". Pero esta definición fue reformulada por la OMS: "La salud es el grado en que una persona puede llevar a cabo sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades y relacionarse adecuadamente con su ambiente".

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

A continuación, cada uno de los puntos que se utilizaron para la producción, grabación, edición y montaje de las pautas radiales de las diferentes dimensiones que componen el Plan de Intervenciones Colectivas en el sostenimiento de las campañas en este Segundo Informe del contrato.

1. **DIMENSIONES**

 - Dimensión Vida Saludable y Enfermedades transmisibles
 - Dimensión Ámbito y Salud Laboral
 - Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.
 - Dimensión Convivencia Social y Salud Mental

2. **Producción de la pautas radiales o comerciales para la difusión posterior en los medios de comunicación.**

Se realizó un trabajo de producción que comprendía lo siguiente:

- Elaboración de textos con la supervisión de la Coordinación del PIC y prensa del Hospital Materno Infantil.
- Grabación en estudio de los Jingles y pautas radiales
- Edición de los audios y musicalización
- Producción final de las pautas

3. **Producción de pautas o comerciales para medios radiales, alternativos y masivos**

Se desarrolló la grabación y producción de las pautas radiales en los diferentes medios de comunicación, con mensajes alusivos a los diferentes aspectos que contienen las campañas del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC).

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

4. **Referencias de las pautas radiales difundidas:**

- **Referencia: Derechos Sexuales y Reproductivos.**
- **Referencia: Salud laboral.**
- **Salud Mental.**
- **Referencia: Esquema de vacunación infantil.**
- **Referencia: Sexualidad responsable**
- **Referencia: Cáncer de Cuello Uterino**
- **Referencia: Entorno Saludable**
- **Referencia: Dengue, Zika y Chikunguña**
- **Referencia: Vacunación Mascotas**
- **Referencia: Mensajes Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA).**
- **Referencia: Mensajes a la población sobre las estrategias de salud mental**

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

5. **Listado de los medios de comunicación por donde se difundirán las pautas del PIC y los contenidos audiovisuales, periodísticos y piezas publicitarias, noticias, promociones web y otras publicaciones.**

Medios Radiales

- **Emisora Atlántico programa Atlántico en Noticias**
- **Madrigal Stereo**
- **Radio Ya**
- **Radio Minuto**
- **L a Voz del Caribe**

Medios de comunicación para la socialización y difusión de las actividades

- **Portal Web de Emisora Atlántico**
- **Portal Web de Impacto News**
- **Portal Web Alternativa Caribe**
- **Primer Plano portal web de noticias (publicación de contenidos noticiosos y mensajes en videos comerciales alusivos al PIC)**
- **Contrastes Radio.com (publicación de contenidos noticiosos y mensajes en videos comerciales alusivos al PIC).**
- **Emisora La Voz del Caribe 1.340 AM: (Programación general de lunes a viernes en los programas de noticias y periodísticos de 8AM a 4 PM.**
- **Portal web y plataformas digitales de la Emisora Madrigal Stereo 88.1 FM (Programa Noticias Madrigal y Programación diaria de 6: 00 am a 12 m).**

6. **Supervisión de la emisión de los mensajes a través de los distintos medios:**

Se estará realizando lo correspondiente al monitoreo de los diferentes medios radiales, con la debida supervisión de la transmisión de las pautas y contenidos que se emitirán con cada una de las especificaciones sugeridas por la institución y la Coordinación del PIC.

7. **Recepción de certificaciones de los medios de comunicación y capturas de pantalla de las evidencias de las publicaciones digitales de los medios de comunicación web y las redes sociales.**

Se recibe las diferentes certificaciones que fueron avaladas por parte de los medios radiales, la transmisión de las diferentes pautas radiales que se emitieron en los distintos espacios periodísticos y en la programación general y las capturas de pantalla de cada una de las publicaciones difundidas por los medios de comunicación digital y de gran reconocimiento regional, certificación de televisión web con los con los contenidos emitidos.

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

8. **Actividades a desarrollar por Dimensiones:**

DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover los derechos sexuales y derechos reproductivos, promoción de la salud materna, acceso a la anticoncepción, acceso a interrupción voluntaria del embarazo, atención a víctimas de violencia sexual, denunciar el abuso sexual y la trata de personas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo en adolescentes, consistente en: 4 cuñas radiales mensuales por cada uno de los 7 temas descritos, más visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo cada uno de los 7 temas descritos.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promover el uso de la línea de salud mental, alertar sobre los signos de alarma de depresión, sensibilizar sobre el cuidado de los hijos y prevenir la venta de medicamentos con restricción a los adolescentes. Consistente en: 4 Cuñas Radiales Mensuales, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos.

DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL

Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promover la afiliación al SGRL, prevención de accidentes y enfermedades laborales, implementación del SGSST de los sectores económicos del municipio. Consistente en estrategias: 4 Cuñas Radiales Mensuales, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos. Actividad sujeta a la coordinación con la referente de la dimensión.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para cada jornada nacional de vacunación, consistente en: una rueda de prensa, perifoneo, 5 cuñas radiales diarias por jornada, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, todo esto como minino 3 días antes y durante la jornada.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios

para promover los tres mensajes claves de la IRA y EDA (prevención, autocuidado y signos y síntomas de atención médica), consistentes en 3 cuñas radiales semanales (una por práctica clave), y además mensajes audiovisuales permanentes en aeropuerto, terminal de transportes, alcaldía municipal y al menos 4 centros comerciales.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, para el día de la prevención de la TB una rueda de prensa, 5 cuñas radiales diarias por actividad, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover la tenencia responsable de animales potencialmente transmisores de rabia en las fechas correspondientes a la celebración del día de prevención de la rabia y la socialización de la política de protección animal, consistentes en: una rueda de prensa, 5 cuñas radiales diarias por actividad, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, como mínimo 3 días antes de la actividad.

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

ALVARO CANO

PRIMER INFORME DEL CONTRATO No. CD-MNC 095-2024 que tiene como objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS, EN LO CONCERNIENTE A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIFUSION PUBLICIDAD PARA LOS DIFERENTESEVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC). Por valor de Setenta Millones de Pesos ($ 70.000.000) del 2 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024.**

En ese orden de ideas presento a continuación el Primer informe correspondiente al mes de mayo, en el tiempo comprendido del Dos (2) de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Nombre completo del proponente:	**ÁLVARO CANO MORALES**
C.C. No.:	**8.680.681**
Nacionalidad del proponente:	**Colombiano**

Desarrollo:

Basado en lo influyente y significativo que resultan los programas de comunicación social hacia las masas y argumentando la orientación y conductas que estos tienen el pensamiento y el comportamiento de los ciudadanos, entendemos como fundamental el uso de los medios y los novedosos formatos masivos de comunicación como mensajes de socialización en piezas de comunicación, prensa, radio, redes sociales y medios virtuales e internet, las cuales son herramientas esenciales, que utilizamos para el conocimiento y difusión pública de las campañas que adelanta la entidad Hospital Materno Infantil e Soledad, en lo que hace referencia al Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

En ese orden de ideas, estamos desarrollando las actividades correspondientes, con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades del PIC, con la producción de las pautas radiales que están siendo transmitidas en los diferentes medios de comunicación al igual que otras estrategias contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC, producción de piezas audiovisuales o videos institucionales referentes a las actividades realizadas por el PIC y su posterior difusión en redes sociales y medios de comunicación.

Con la planificación de cada una de las estrategias comunicativas y la

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

elaboración de los mensajes, estamos aportando al sostenimiento de campañas masivas, produciendo mejores resultados, para informar a la sociedad en general acerca de sus objetivos trazados en materia de metas y resultados.

De tal manera, dispersamos el radio de acción para ser efectivos y eficaces en el objetivo de transmitir el mensaje, para que este a su vez llegue a un importante número de la población a través de los medios de comunicación seleccionados por su alta audiencia y preferencia entre la población de la municipalidad.

Es importante también expresar que a través de la retroalimentación de la información y de la relación medio e institución, estamos estableciendo un canal directo entre la información institucional oficial y los representantes de los distintos medios de comunicación, resolviendo las inquietudes con respuestas que necesita la comunidad, sobre la diversa problemática existente y fortaleciendo el Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Esto a su vez ha sido efectivo y eficaz para la solidificación y posicionamiento de la imagen de esta institución, generando la confianza de los usuarios y habitantes de esta municipalidad.

Por otra parte tomaremos como referencia las recomendaciones de la OMS, (Organización Mundial de la Salud) que es el organismo de las Naciones Unidas, especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial, desde aquel hecho histórico que tuvo lugar en Ginebra en 1948, donde se redactaron los primeros postulados sobre este particular, sosteniendo el criterio que es sumamente importante difundir campañas de prevención, control de las enfermedades y la promoción de la salud.

"La salud es el estado de completo bienestar físico, psíquico y social de un individuo y no sólo la ausencia de enfermedad". Pero esta definición fue reformulada por la OMS: "La salud es el grado en que una persona puede llevar a cabo sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades y relacionarse adecuadamente con su ambiente".

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

A continuación, cada uno de los puntos que se utilizaron para la producción, grabación, edición y montaje de las pautas radiales de las diferentes dimensiones que componen el Plan de Intervenciones Colectivas en el sostenimiento de las campañas en este Segundo Informe del contrato.

1. **DIMENSIONES**

 - Dimensión Vida Saludable y Enfermedades transmisibles
 - Dimensión Ámbito y Salud Laboral
 - Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.
 - Dimensión Convivencia Social y Salud Mental

2. **Producción de la pautas radiales o comerciales para la difusión posterior en los medios de comunicación.**

Se realizó un trabajo de producción que comprendía lo siguiente:

- Elaboración de textos con la supervisión de la Coordinación del PIC y prensa del Hospital Materno Infantil.
- Grabación en estudio de los Jingles y pautas radiales
- Edición de los audios y musicalización
- Producción final de las pautas

3. **Producción de pautas o comerciales para medios radiales, alternativos y masivos**

Se desarrolló la grabación y producción de las pautas radiales en los diferentes medios de comunicación, con mensajes alusivos a los diferentes aspectos que contienen las campañas del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC).

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

4. Referencias de las pautas radiales difundidas:

- Referencia: Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Referencia: Salud laboral.
- Salud Mental.
- Referencia: Esquema de vacunación infantil.
- Referencia: Sexualidad responsable
- Referencia: Cáncer de Cuello Uterino
- Referencia: Entorno Saludable
- Referencia: Dengue, Zika y Chikunguña
- Referencia: Vacunación Mascotas
- Referencia: Mensajes Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA).
- Referencia: Mensajes a la población sobre las estrategias de salud mental

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

5. **Listado de los medios de comunicación por donde se difundirán las pautas del PIC y los contenidos audiovisuales, periodísticos y piezas publicitarias, noticias, promociones web y otras publicaciones.**

Medios Radiales

- **Emisora Atlántico programa Atlántico en Noticias**
- **Madrigal Stereo**
- **Radio Ya**
- **Radio Minuto**
- **L a Voz del Caribe**

Medios de comunicación para la socialización y difusión de las actividades

- **Portal Web de Emisora Atlántico**
- **Portal Web de Impacto News**
- **Portal Web Alternativa Caribe**
- **Primer Plano portal web de noticias (publicación de contenidos noticiosos y mensajes en videos comerciales alusivos al PIC)**
- **Contrastes Radio.com (publicación de contenidos noticiosos y mensajes en videos comerciales alusivos al PIC).**
- **Emisora La Voz del Caribe 1.340 AM: (Programación general de lunes a viernes en los programas de noticias y periodísticos de 8AM a 4 PM.**
- **Portal web y plataformas digitales de la Emisora Madrigal Stereo 88.1 FM (Programa Noticias Madrigal y Programación diaria de 6: 00 am a 12 m).**

6. **Supervisión de la emisión de los mensajes a través de los distintos medios:**

Se estará realizando lo correspondiente al monitoreo de los diferentes medios radiales, con la debida supervisión de la transmisión de las pautas y contenidos que se emitirán con cada una de las especificaciones sugeridas por la institución y la Coordinación del PIC.

7. **Recepción de certificaciones de los medios de comunicación y capturas de pantalla de las evidencias de las publicaciones digitales de los medios de comunicación web y las redes sociales.**

Se recibe las diferentes certificaciones que fueron avaladas por parte de los medios radiales, la transmisión de las diferentes pautas radiales que se emitieron en los distintos espacios periodísticos y en la programación general y las capturas de pantalla de cada una de las publicaciones difundidas por los medios de comunicación digital y de gran reconocimiento regional, certificación de televisión web con los con los contenidos emitidos.

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

8. **Actividades a desarrollar por Dimensiones:**

DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover los derechos sexuales y derechos reproductivos, promoción de la salud materna, acceso a la anticoncepción, acceso a interrupción voluntaria del embarazo, atención a víctimas de violencia sexual, denunciar el abuso sexual y la trata de personas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo en adolescentes, consistente en: 4 cuñas radiales mensuales por cada uno de los 7 temas descritos, más visualización y marketing a través de redes sociales propias y en al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo cada uno de los 7 temas descritos.

DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promover el uso de la línea de salud mental, alertar sobre los signos de alarma de depresión, sensibilizar sobre el cuidado de los hijos y prevenir la venta de medicamentos con restricción a los adolescentes. Consistente en: 4 Cuñas Radiales Mensuales, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos.

DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL

Diseñar e implementar una estrategia comunicacional efectiva para promover la afiliación al SGRL, prevención de accidentes y enfermedades laborales, implementación del SGSST de los sectores económicos del municipio. Consistente en estrategias: 4 Cuñas Radiales Mensuales, videos, redes sociales, infografías, además de alianzas con al menos 5 medios de comunicación masivos, exponiendo los temas descritos. Actividad sujeta a la coordinación con la referente de la dimensión.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para cada jornada nacional de vacunación, consistente en: una rueda de prensa, perifoneo, 5 cuñas radiales diarias por jornada, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, todo esto como minino 3 días antes y durante la jornada.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios

para promover los tres mensajes claves de la IRA y EDA (prevención, autocuidado y signos y síntomas de atención médica), consistentes en 3 cuñas radiales semanales (una por práctica clave), y además mensajes audiovisuales permanentes en aeropuerto, terminal de transportes, alcaldía municipal y al menos 4 centros comerciales.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para para promover hábitos saludables asociados prevención de la tuberculosis y lepra, consistente en: cuñas radiales, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, para el día de la prevención de la TB una rueda de prensa, 5 cuñas radiales diarias por actividad, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, todo esto como mínimo 3 días antes de la actividad.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diseñar e implementar estrategia comunicacional, mediante un plan de medios para promover la tenencia responsable de animales potencialmente transmisores de rabia en las fechas correspondientes a la celebración del día de prevención de la rabia y la socialización de la política de protección animal, consistentes en: una rueda de prensa, 5 cuñas radiales diarias por actividad, visualización y marketing a través de redes sociales propias y de al menos 5 medios de comunicación masivos, como mínimo 3 días antes de la actividad.

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

ALVARO CANO

Soledad, junio de 2024

Señores
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD E.S.E
NELSON GARCÍA
Soledad

Respetados señores:

Me dirijo a usted de manera respetuosa para presentar el primer informe del contrato **No. CD-MNC 095-2024** que tiene como objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS, EN LO CONCERNIENTE A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIFUSION PUBLICIDAD PARA LOS DIFERENTESEVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC). Por valor de Setenta Millones de Pesos ($ 70.000.000) del 2 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024.**

En ese orden de ideas presento a continuación el Primer informe correspondiente al mes de mayo, en el tiempo comprendido del Dos (2) de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Atentamente, ,

Álvaro Cano Morales
C.C. No. 8.680.681
T.P. 10057 Min- Educación

C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

528


pic.soledad.hmi
Soledad (Atlántico)
Primera Mesa de diálogos de saberes interculturales


pic.soledad.hmi









C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1









C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

ALGUNAS EVIDENCIAS DIFUNDIDAS EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE MAYO







C11 18 N° 38-129 URB. LOS MANGOS SOLEDAD – ATLÁNTICO
TEL: 3003333010 – 3928054 E-mail: alvarocanoperiodismo@gmail.com
Rut: 8.680.681-1

No. CONTRATO	N°CD-MNC-095-2024
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
REPRESNTANTE LEGAL	NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
IDENTIFICACION	72.310.382
EL CONTRATISTA	ALVARO CANO MORALES
CC	8.680.681
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIFUSION Y PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES EVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC) 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA POR MINIMA CUANTIA
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024.

Entre los suscritos, a saber, la **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, Entidad Pública identificada con Nit. 802.013.023-5 y Representada Legalmente por el Dr. **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, Hombre, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 72.310.382, quien actúa en el presente contrato en su calidad de Gerente, según Decreto 00058 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión del 1 de abril de 2024 emanados de la Alcaldía Municipal de Soledad (Atlántico), y quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante la **ESE,** y por otra parte, el señor **ALVARO CANO MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.680.681, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, a través de la Modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, el cual se regirá en las consideraciones y cláusulas que a continuación se estipulan: **1)** LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de baja complejidad, creada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para lo cual, el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento, los obtiene principalmente con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen subsidiado del S.G.S.S.S subsidio a la oferta, y, a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes, para la prestación de servicios de la salud. **2)** Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUDADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES. **3)** Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana

de Soledad, suscribió convenio interadministrativo con la Alcaldía del Municipio de Soledad, cuyo objeto consiste en realizar actividades del plan de intervenciones colectivas, establecidos en el PAS 2024 y para el desarrollo de las obligaciones pactadas se requiere del desarrollo de estrategias de comunicaciones, difusión, publicidad para los diferentes eventos llevados a cabo por la E S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **4)** Que dentro del trámite contractual el señor **ALVARO CANO MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.680.681, presentó propuesta cumpliendo con lo solicitado por la ESE, tal y como consta en el **ACTA DE REVISION Y EVALUACION DE PROPUESTA. 5)** En consecuencia, de lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, DIFUSION Y PUBLICIDAD DE LOS DIFERENTES EVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA (PIC) 2024. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.** En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá garantizar mensualmente los siguientes servicios con las características establecidas a continuación:

DIMENSIÓN	TEMAS	No. Pautas Primer Mes	No. Pautas segundo mes	Valor Primer mes	Valor segundo mes	Total
Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales Y Reproductivos	Derechos sexuales y reproductivos, promoción de la salud materna, acceso a la anticoncepción, acceso a interrupción voluntaria del embarazo, atención a víctimas de violencia sexual, denuncia abuso sexual y la trata de personas, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención del embarazo en adolescentes	**70**	**30**	**$ 9.000.000**	**$ 6.000.000**	**$ 15.000.000**
Dimensión Convivencia Social Y Salud Mental	Promover el uso de la línea de Salud Mental, alerta sobre depresión, cuidado de los hijos y prevenir la venta de medicamentos con restricción a los adolescentes.	**40**	**30**	$ 2.800.000	$ 2.000.000	$ 4.800.000
Dimensión Salud Y Ámbito Laboral	promover la afiliación al SGRL, prevención de accidentes y enfermedades laborales, implementación del SGSST de los sectores económicos del municipio.	**60**	**40**	$ 3.000.000	$ 2.200.000	$ 5.200.000
Dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	**Plan de Medios en cada Jornada de Vacunación**	**25**	**15**	$ 9.000.000	$ 6.000.000	$ 15.000.000
Dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	Mediante un plan de medios para promover los tres mensajes claves de la IRA y EDA	**30**	**18**	$ 4.000.000	$ 2.750.000	$ 6.750.000

534

Dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	Promover hábitos saludables asociados prevención de la tuberculosis y lepra	40	36	$ 7.000.000	$ 5.000.000	$ 12.000.000
Dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles	Mediante un plan de medios para promover la tenencia responsable de animales potencialmente transmisores de rabia	20	30	$ 5.200.000	$ 6.050.000	$ 11.250.000
	TOTAL:	285 PAUTAS PRIMER MES	199 PAUTAS SEGUNDO MES	$ 40.000.000 PRIMER MES	$ 30.000.000 SEGUNDO MES	$ 70.000.000 LOS DOS MESES

Parágrafo: La asignación mensual para el suscrito por efectos de gestión, administración y ejecución del plan de medios tiene un valor mensual de $ 4.000.000, incluidos en los costos del valor de las pautas en su emisión y producción.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo estipulado para la realización del objeto del contrato será hasta **el treinta (30) de junio del 2024,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($70.000.000). QUINTA. - FORMA DE PAGO:** En cuanto a la forma de pago la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, realizara al contratista un primer pago por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($40.000.000) a corte 31 de mayo de 2024 y un segundo pago por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) a corte 30 de junio de 2024, previa entrega de informe de supervisión. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales si a ello hubiere lugar, presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución. **SEXTA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor a que se compromete LA ESE., se imputará al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 conforme al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1844 del 2 de mayo de 2024,** el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato. SEPTIMA.- **OBLIGACIONES DE LA ESE:** la ESE en cumplimiento del presente contrato se obliga a: 1) Facilitar la información que el Contratista requiera para el ejercicio del objeto contractual. 2) Cancelar al CONTRATISTA dentro los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura de cobro. 3) Formular a través del Supervisor del contrato las recomendaciones y sugerencias que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato. 4) A poner en práctica y ejecución la recomendación como también las instrucciones que en materia de control y seguridad acuerden entre las partes, tales como ficheros de identificación de personas y vehículos y otras formas claras y visibles de identificación. 5) En general, prestar toda la colaboración que se requiera. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) Cumplir a cabalidad con el objeto y especificaciones técnicas señaladas en la propuesta y el contrato, durante el plazo del contrato.2) Diseño y desarrollo Plan Estratégico de comunicaciones sobre temáticas puntuales IEC (PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, REDES SOCIALES) ALUSIVO A LA TEMATICA DURANTE EL TRIMESTRE. 3) Diseño y desarrollo Plan Estratégico de comunicaciones sobre temáticas puntuales IEC (RADIO, REDES SOCIALES) ALUSIVO A LA TEMATICA DURANTE EL TRIMESTRE. 4) Diseño y desarrollo Plan Estratégico de comunicaciones sobre temáticas puntuales IEC (RADIO, REDES SOCIALES) ALUSIVO A LA TEMATICA DURANTE EL TRIMESTRE.5) Diseño y desarrollo Plan Estratégico de comunicaciones sobre temáticas puntuales IEC (RADIO, REDES SOCIALES) ALUSIVO A LA TEMATICA DURANTE EL TRIMESTRE.6) Informar al Supervisor las novedades presentadas en la ejecución del contrato. 7) Atender cualquier observación que haga LA E.S.E, relacionada en cuanto al cumplimiento del contrato. 8) El contratista se obliga a realizar los aportes al Sistema General de

Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 9) Pagar todos los impuestos que se requieran y cumplir con todos los requisitos para su legalización. Las demás obligaciones que se deriven a la naturaleza y objeto del presente contrato. **NOVENA.- SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** La ESE supervisará la calidad de la atención brindada a través de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato b) Exigir el cumplimiento del contrato los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARAGRAFO:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y EL CONTRATISTA de tal modificación. **DECIMA.- GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Los gastos de legalización del presente contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA. **DECIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes declaran que no existe entre ellas relación de subordinación o dependencia y en consecuencia, en la ejecución del presente contrato las partes actuarán por su propia cuenta, utilizando sus propios medios y recursos y con plena autonomía profesional y administrativa y, por consiguiente, asumirán de manera independiente todos los riesgos que se originen en razón del contrato. Así mismo, las partes expresamente reconocen que no existe entre ellas relación laboral, entendiéndose por tal hecho que ninguna de las partes adquiere vínculo u obligación alguna de carácter laboral frente a las personas que la otra parte vincule para el desarrollo de las actividades propias del presente contrato y el cumplimiento de sus compromisos. cualquiera sea la modalidad de la contratación que celebre con sus empleados, colaboradores o dependientes y, en consecuencia, no se genera entre las partes solidaridad de carácter laboral por las obligaciones que cada una de ellas adquiera respecto de sus empleados, colaboradores o dependientes o por cualquier tipo de responsabilidad laboral que hayan adquirido individual o colectivamente, directa o indirectamente. Cada una de las partes es totalmente independiente para todos los efectos laborales, por tanto, cada parte será el único empleador de los trabajadores o colaboradores que emplee en la ejecución del presente convenio, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como la EPS. AFP, ARL. SENA. ICBF quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente contrato. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales, No obstante, lo anterior, en caso de que una de las partes sea obligada, mediante condena judicial debidamente ejecutoriada, al pago solidario de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de los mencionados dependientes asignados o de responsabilidad de la otra parte. La parte afectada podrá repetir dicho pago en contra de la parte cuyo incumplimiento dio origen a la condena. **DECIMA SEGUNDA.- CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin el consentimiento previo del CONTRATANTE. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato. **DECIMA TERCERA.- PRINCIPIOS:** Este contrato se rige por los principios de transparencia economía y responsabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. **DECIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** La ESE podrá imponer sanciones pecuniarias sucesivas correspondientes al 2% del valor del contrato sin que la sumatoria total de la pena sobrepase el 10% del valor del contrato, siempre respetando el debido proceso y mediante acto administrativo motivado. DECIMA QUINTA: La ESE podrá declarar a caducidad ante el incumplimiento grave por parte de EL CONTRATISTA, siempre que dicho incumplimiento conlleve la parálisis del servicio público de salud siempre respetando el debido proceso y mediante acto administrativo motivado. **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas con ocasión del presente contrato, s acudirá a los mecanismos de solución de

536

controversias contractuales como son los de la conciliación, amigable composición y transacción, en caso de no ser posible estas figuras se acudirá a la justicia ordinaria. **DECIMA SEXTA.- SUSPENSION:** La ejecución del presente convenio podrá suspenderse temporalmente de común acuerdo, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, para lo cual la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad elaborará el acta que deberán suscribir las partes donde conste la causa de la suspensión, la fecha en que se produce y las condiciones en que reiniciará su ejecución. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo. **DECIMA SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** Son aplicables al presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral en los términos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad y la normatividad aplicable. **DECIMA OCTAVA.- MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimientos de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a ESE podrá aplicar multas que sumadas no excedan el 10% del valor del contrato. Cuando se alcance este monto, la ESE por intermedio de la Oficina Jurídica y el CONTRATISTA darán por terminado el contrato o, en su defecto, la ESE estará autorizado para darlo por terminado unilateralmente aplicando el debido proceso. Las multas no constituyen una estimación de perjuicio por el incumplimiento, razón por la cual la ESE podrá aplicar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria y, si es el caso, podrá exigir el pago de los demás perjuicios que se le hubieran causado de acuerdo con la Ley. La pena pecuniaria será equivalente al 10% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen a la ESE. En el procedimiento de imposición de multa se atenderá el debido proceso. **DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías establecidas, si a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **VIGESIMA.- LEGALIZACION DEL CONTRATO Y PAGO DE IMPUESTO Y ESTAMPILLAS:** El contratista para todos los efectos legales y la ejecución del presente contrato deberá presentar el volante de consignación del pago de los impuestos municipales, Departamentales y los que requiera para su legalización. **VIGESIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA E.S.E. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO.** Para todos los efectos legales de la celebración del presente contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Soledad –Atlántico.

Para constancia se firma en el municipio de Soledad- Atlántico, el día dos (2) del mes de mayo de 2024.

EL CONTRATANTE

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

EL CONTRATISTA

ALVARO CANO MORALES
C.C. No. 8.680.681

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas – Jefe Oficina Jurídico